176

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ARCHIVO GENERAL

CONCEJO PROVINCIAL DE PIURA

ORDENANZA MUNICIPAL

Nº 014 -2002-C/CPP

San Miguel de Piura, 18 de junio del 2002

Visto, el Dictamen Nº 038-2002-CEYA/MPP, de la Comisión de Economía y Administración de fecha 29 de abril del 2002.

CONSIDERANDO :

Que, la Dirección de Desarrollo Institucional, con Informe Nº 001 y 015-2002-DDI/MPP de fechas 08 de febrero y 04 de abril 2002, respectivamente, manifiesta la necesidad de que a efectos de darle calidad a los procedimientos, requisitos y costas administrativos ;

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica a través de su Informe Nº 179-2002-DGAJ/CPP, da su opinión favorable a la aprobación del Texto Unico de Procedimientos Administrativos, de conformidad con lo que establece el Art. 38° de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, el referido Dictamen mereció la aprobación del Concejo en su Sesión Extraordinaria de fecha 31 de mayo del 2002, con algunas recomendaciones , las mismas que han sido consideradas por la Dirección de Desarrollo Institucional, quien lo alcanza para su publicación correspondiente.

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el Dictamen Nº 038-2002-CEYA/MPP, de fecha 29 de abril del 2002, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de fecha 31de Mayo del 2002 y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 23853;

SE ORDENA :

ARTICULO PRIMERO .- Aprobar la Actualización del Texto Unico de Procedimientos Administrativos (TUPA) que forma parte de la presente Ordenanza Municipal, a folios (70).

ARTICULO SEGUNDO .- Dése cuenta a la Dirección Municipal, Direcciones Generales y Direcciones para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Ing°. Francisco Hilbck Eguiguren
ALCALDE

c.c.
CEYA
/echr
Archivo
TUPA